



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## **Resolución de Comisión Organizadora** **N° 146-2019-UNISCJA**

La Merced, 21 de agosto de 2019.

### **VISTO:**

El Oficio N° 094-2019-VPA/UNISCJA, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, de fecha 07 enero de 2019, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dr. José Federico Bazán Correa, Vicepresidente Académico; y Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29°, párrafo segundo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "(...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. (...)".

Que, con Oficio N° 094-2019-VPA/UNISCJA, de fecha 19 de agosto de 2019, el Dr. José Federico Bazán Correa en su condición de Vicepresidente Académico, hizo de conocimiento la carta de renuncia presentada ante la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación la designación en el cargo desde el 07 de enero de 2019 mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, indicando que los motivado de su decisión es por problemas de su salud, señalando como último día de labores el día 20 de agosto de 2019;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON, encargar temporalmente a partir del 21 de agosto de 2019 las funciones de la VICEPRESIDENCIA



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA  
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 146-2019-UNISCJA/P

ACADÉMICA al DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI en adición a sus funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta la designación de su titular por parte del Ministerio de Educación;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir del 21 de agosto de 2019, las funciones de la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** al **DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI** en adición a sus funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta la designación de su titular por parte del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNISCJA

ABG. JHON POOL JINES ARRIETA  
SECRETARIO GENERAL  
UNISCJA